

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1598.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución n.º 647, de fecha 2 de julio de 2007, registrada el día 3 de julio de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. EL ABOUSSI SAID, solicitando autorización de CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura del local sito en el Polígono Industrial Sepes, nave 4-29-C, dedicado a "Comercio mayor de bienes usados" para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 3 de julio de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1599.-** A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución n.º 646, de fecha 2 de julio de 2007, registrada el día 3 de julio de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por FAMILIA BUTAHAR, S.L., solicitando autorización de la licencia de apertura del local sito en el Polígono Industrial Sepes, C/. La Dalia, sin, dedicado a "Almacén de ropa usada" para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra informa-

ción pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 3 de julio de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA  
OFICINA TÉCNICA DE INDUSTRIA  
AT 317/07 - Fecha: 05-07-07  
INFORMACIÓN PÚBLICA

**1600.-** De acuerdo con lo establecido ordenados en el Título VII del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT- 317/07 con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.

DOMICILIO: PALACIO DE LA ASAMBLEA. MELILLA.

FINALIDAD: ATENDER LA DEMANDA DE ENERGIA ELECTRICA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

DENOMINACIÓN: LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN EN EL BARRIO DEL REAL (DISTRITO 7º), MELILLA.

LÍNEA MEDIA TENSIÓN.

Origen: C.T. "REAL CENTRO" PROPIEDAD CÍA DISTRIBUIDORA.

Final: C.T. "LA GRANJA".

Términos municipales afectados: MELILLA.